

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), que salió en la tarde de ayer para Barcelona, continúa sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina, sus Altezas Reales los Serenísimos Sres. Príncipes de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria Teresa y Doña Isabel, continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice á esta Presidencia, con fecha de ayer, lo siguiente:

«Exemo. Sr.: El Exemo. Señor Conde de Parcent, Jefe de la casa de S. M. la Reina Doña Isabel, me ha dirigido esta tarde desde Paris el telegrama siguiente:

«Tengo el sentimiento de participar á V. E. que S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.), se encuentra atacada del grippe. La entermedad sigue su curso sin incidentes; está asistida por los Doctores Ducquemy y Dieu la Foy y con guardia permanente del Doctor Dehu.»

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 5 de Abril de 1904. - P. El Duque de Sotomayor. - Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

notices alread according to

(Gaceta del 6 de Abril de 1904)

ADMINIS'TRACION PROVINCIAL.

Diputacion provincial de Valladolid

SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL DE 1903

(CONTINUACION.)

Sesion del 16 de Diciembre de **1903**.

PRESIDENCIA DEL SR. RECIO.

Aprobacion del acta y los ingresas y salidas de enfermos pobres y asilados en los establecimientos de Beneficencia decretados por el señor Presidente.

El Sr. Marcos Lorenzo manifiesta que á pesar de las gestiones practicadas por los representantes en Cortes se había desechado la proposicion presentada para que corriera à cargo del Estado la Escuela Superior de Comercio, y que se acuerde un voto de gracias á los señores representantes en Cortes y que se tenga en cuenta su proposicion para reproducirla en su tiempo.

Se acordó facultar al señor Presidente para que resuelva lo que proceda en el expediente de apremio contra el Ayuntamiento de Renedo, por atrasos en el Contingente provincial, nombrando un Delegado para girar una visita de inspeccion á dicho Ayuntamiento.

Se acordó confirmar en todas sus partes la providencia de la Ordenacion de pagos en el expediente de apremio seguido contra el Ayuntamiento de Castronuevo, por atrasos en el Contingente.

Se aprobó las cuentas de los Ingenieros de Obras públicas y provincial, importante 184 pesetas por los gastos de reconocimiento de las obras de construccion del primer trozo de la carretera de Adanero á Gijon en Mayorga á la de Becilla á Villada en Cabezon de Valderaduey.

Se aprobó un presupuesto de ejecucion de la parte comprendida en el tercer trozo de la carretera de Tordehumos al confin de la provincia de Zamora, autorizando al Ingeniero para hacer las obras por administracion.

Se concedieron quince días de licencia á un enfermero del Manicomio.

Se dió cuenta de la presentada por las Hijas de la Caridad en el Hospicio de la inversion de las limosnas producto de labores y demás donativos en el año, importante 13.841'80 pesetas.

A propuesta del Sr. M. Bocos, se acordó indemnizar á dicha senora Superiora de los gastos suplidos por ella para el sostenimiento del culto religioso durante la vacante de Capelian en dicho Establecimiento, y que se la den las gracias más expresivas por la inversion de fondos de que se acaba de dar cuenta.

Se acordó pasar á la Comision provincial para su estudio facultándola para la resolucion que proceda una comunicacion de la de Orense, que propone la conduccion de cincuenta alienados á este Manicomio, siempre que corra á cargo de esta Corporacion la traslacion de los mismos y su custodia.

Se aprobaron certificaciones de acopios de las carreteras de Zaratan al confin de la provincia de Zamora, de Becilla á Villada, de Tordesillas á la Dehesa de Torre, de Peñafiel á Encinas, dos de la de Urueña á la de Rioseco á Toro y de Rioseco al confia de la provincia de Zamora, Villavicencio á la de Adanero á Gijon, de Cigales á Valladolid, de Rioseco á Villalba del Alcor y de San Pedro de Latarce á la de Rioseco á Toro, importantes to- | de la Ley del Timbre y en la re-

das ellas 14.362 pesetas 85 céntimos.

Se aprobaron varias cuentas por suministros hechos á los establecimientos de Beneficencia y dependencias de la Diputacion.

El Sr. Marcos Lorenzo ruega que inmediatamente que se devuelva aprobado el presupuesto para el año próximo, se dén las órdenes oportunas para que co. miencen las obras de construccion de la acequia de riego en la Granja Experimental, al efecto de poder empezar los cultivos en las parcelas de regadio y que pueda estudiarse esto por los agricultores.

Y así se acordó por unani-

El Sr. Presidente manifiesta que no había más asuntos al despacho y que habían terminado las sesiones que como prórroga se habían concedido á las señaladas en el actual período semestral, y se levantó la sesion.

Valladolid 8 de Enero de 1904.—Fidel Recio, Presidente. -Juan Martinez Cabezas, Secretario.

(Se continuará.)

Núм. 693.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

Tranqueo de periódicos.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 19 del actual, se halla inserta la siguiente Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda:

«Ilmo. Sr.: Para el desenvolvimiento y aplicacion del art. 23 de la vigente Ley de Presupues. tos generales del Estado, por el que se autoriza á este Ministerio para que, en analogía con lo dispuesto en el caso 8.º del art. 198

gla 2.ª del art. 64 de su Reglamento, pueda concertar con las Empresas periodísticas que lo soliciten, el pago, mediante un tanto alzado, anual ó mensual, del franqueo á que se refiere el art. 53 de dicha Ley del Timbre;

S. M. el Rey (Q D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Las Empresas periodisticas que deseen celebrar los indicados conciertos lo solicitarán en debida forma de este Ministerio, por conducto de la respectiva Delegacion de Hacienda, haciendo constar en su instancia el número de ejemplares remitidos á poblaciones del Reino distintas de la de su domicilio durante los seis últimos meses, con expresion del peso, término medio, por ejemplar.

Segundo. Los conciertos se concederán] por este Ministerio, previas las comprobaciones que se consideren necesarias, y co. menzarán á regir desde el día 1.º del mes siguiente al de la concesion. Será condicion precisa para celebrar concierto que el periódico lleve, por lo menos, un año de publicación.

Tercero. Los conciertos serán revisados por fin de cada año, procediéndose al efecto, en los diez primeros días del mes siguiente, á la comprobacion y determinacion del impuesto; y en el caso de que la cantidad por que esté celebrado el concierto deba. rectificarse, la Direccion general del Timbre lo notificará á la empresa interesada, advirtiéndole que de no prestarle su conformidad en el plazo de diez días, se entenderá rescindido el contrato. El tipo del concierto que por virtud de dicha revision se fije, comenzará á regir, en su caso, desde el día 1.º del mes siguiente al de la fecha de su notificacion á la Empresa interesada.

Cuarto. La Direccion general del Timbre dará conocimiento de todo concierto que se celebre, así como de los que se rescindan, á la Direccion general de Correos.

Quinto. El pago se hará en la respectiva representacion de la Compañía arrendataria de Tabacos, por mensualidades anticipadas, en los días del 1.º al 10, considerándoses ubsistente el concierto, salvo lo dispuesto por la regla tercera, mientras no sea denunciado por escrito, ó no se satisfaga á su tiempo una mensualidad.

Sexto. Para la libre circula-

cion de los periódicos concertados, será requisito indispensable que, además de la indicacion de estar celebrado el concierto, lleven extendida la direccion en la faja adoptada por la empresa de la publicacion y depositada en la Direccion general de Correos y en la respectiva Administracion de este ramo en el punto del domicilio del periódico.

Séptimo. Los ejemplares de los periódicos concertados podrán ser reexpedidos á su origen sin pago de franqueo, siempre que se dirijan al Administrador del pe-

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1904.-Osma. - Sr. Director general del Timbre.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de las Empresas periodísticas y demás personas á quienes pueda interesar.

Valladolid 26 de Marzo de 1904. -El Delegado de Hacienda, José Solis de la Huerta.

Num. 782.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

20 por 100 de la renta de Propios y 10 por 100 de Pesas y Medidas.

Venciendo en 31 del corriente el primer trimestre de 1904, esta Administracion llama la atencion de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, requiriéndoles para que de conformidad à lo dispuesto en el Real decreto y Real orden de 14 de Julio de 1897 remitan à la misma precisamente en la primera quincena de Abril próximo y por separado, certificaciones de los ingresos obtenidos por aquellos conceptos durante el trimestre citado, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, daré cuenta al Ilmo. senor Delegado à fin de que exija la responsabilidad á que hace mencion el párrafo 21 del Reglamento orgánico vigente de la Administracion provincial.

Valladolid 30 de Marzo de 1904. -El Administrador de Hacienda, P. S., Mariano Riestra. - V. B.º El Delegado de Hacienda, José Solis de la Huerta.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 781.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Este Excmo. Ayuntamiento en sesion celebrada por el mismo el día 30 de Marzo próximo pasado ha acordado anunciar la subasta para contratar la reparacion de las fachadas exteriores del edificio llamado de los Mostenses, en donde se encuentran instaladas Escuelas públicas, fachadas que correspondená los patios de recreo.

Cuyo acuerdo se anuncia al público en virtud y á tos efectos del artículo 29 del Real decreto de 26 de Abril de 1900 relativo à la contratacion de servicios provinciales y municipales á fin de que durante el plazo de diez días á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse las reclamaciones que se deseen, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se pro-

Valladolid 4 de Abril de 1904. -El Alcalde, Pedro Vaquero

Concellon.

Núм. 785.

Aguilar de Campos.

Formado el repartimiento de consumos para el corriente año de 1904, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y formular cuantas reclamaciones crean procedentes, en la inteligencia de que no se admitirá ninguna pasado que sea dicho

Aguilar de Campos 2 de Abril de 1904.—El Alcalde, Laureano Martinez.

Num. 642.

Medina del Campo.

MES DE FEBRERO de 1904.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa, en las sesiones celebradas en referido mes, que forma el infrascrito Secretario de conformidad á lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Municipal.

Ordinaria del día 4. - Presidencia D. Francisco Casado Pariente, Alcalde constitucional.

Concejales concurrentes: don Clemente y D. Mariano Fernan-

dez de la Devesa, D. Norberto Reguero, D. Marcial Muñoz, D. Guillermo García, D. Dámaso Ayllon y D. Julio Blanco.

Fué aprobada el acta de la se-

sión anterior.

Acordó pase á informe de la Comisión de construcciones, la instancia de D a Gonzala Lermo, pidiendo abono de los daños causados en la casa de su propiedad, sita en la calle Carrera.

Acordó informe la Comisión de Construcciones á la instancia formulada por D.ª Antonia Jimenez, suplicando la sean abonados los perjuicios que recibe por la demolicion de la fachada de su casa de la calle de Gamazo.

Acordó conceder la licencia que solicitan Federico Villazán y Bienvenido Badallo, para construir un Chalet en una de las glorietas de los jardines del Hospital con la limitacion de que el derecho de usufructo será por ocho años, pasando despues á ser propiedad del Municipio, y sin facultad á la venta con exclusiva.

Se dió cuenta de la instancia suscrita por D.ª Filomena Flores, en la que significa ser dueña de un censo perpétuo del edificio núm. 2 de la calle del Almirante, suplicando se la dé interven. cion en el expediente que se instruye á dicho edificio, como ruinosa, acordándose que no siendo posible suspender lo actuado, una vez hecho el derribo, medicion y justiprecio del terreno que para la via quede, en vez de entregar éste al propietario se quede en depósito hasta que se resuelva la cuestion existente entre ambos.

Acordó se anuncie al público con dos días de antelacion, y una hora antes, á toque de campana, que el dia 11 de los corrientes en sesion pública, se procederá al sorteo de los vocales que en el ano actual han de constituir la Asamblea de asociados.

Acordó se satisfaga al Suplente de Serenos Alejandro Vegas los haberes correspondientes á los dias del trece al veintidos de Enero anterior, que la prestado servicio.

Acordó se hagan las diligencias precisas à fin de conseguir se varie la casilla existente en el paso á nivel de las líneas de Segovia y Norte, y postes que existen en el camino que conduce à la Estacion del Ferrocarril, y para mover el frente de la alcantarilla del puente de Cadenas.

Aclaracion del Sr. Casado acerca de su voto en la proposicion sobre la protesta del nombramiento del Padre Nozaleda para la Diócesis de Valencia, y observaciones de algunos señores Concejales.

Acordó se pase comunicacion al rematante del impuesto de consumos para que cumpla la condicion 18 del pliego.

Acordó tomar parte activa y coadyuvar à los festejos que preparan diversas Sociedades y Cen-



tros con motivo del Cenentario de la Reina D.ª Isabel la Católica, que ha de conmemorarse el día 26 de Noviembre próximo.

Acordó se solicite del Sr. Jefe de Talleres y Director de la Compañía del Norte, la necesidad de establecer en esta villa talleres para la reconstruccion de su material.

Quedaron nombrados en Comision, con amplias facultades para intervenir en cuantos trabajos sean necesarios para conmemorar el centenario de Isabel la Católica los Sres. Fernandez (D. Clemente y D. Mariano) Sanchez, García y Blanco.

Ordinaria del día 11.—Presidente D. Francisco Casado Pariente, Alcalde constitucional.

Concejales concurrentes: Señores Fernandez (D. Clemente), Sanchez, Fernandez (D. Mariano) Reguero, Ayllon, García y Blanco. Se levó el acta de la anterior

que fué aprobada.

Se procedió al sorteo de Vocales asociados que con el Ilustre Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal, siendo designados los señores siguientes:

1.* Seccion del Ayuntamiento: D. Saturnino del Valle Arias, Don Ambrosio Ruela Labajo, Don Pedro Reguero Gonzalez y D. Pedro Saez Saez.

2. Seccion del Teatro: D. Mariano Reguero Rodriguez, D. Jenaro Martinez Yañez, y D. Juan de Mata Velasco.

3.ª Seccion del Hospital: don Pedro Pastor Navas, y D. José de la Insúa Morales.

4.ª Seccion del Peso: D. Miguel Manjon Hernandez, D. Plácido Pariente Yuguero, y D. Casimiro Rodriguez Casado.

5. Seccion de San Miguel: D. Nicasio Balsa Castro. Acordándose se publique inmediatamente su resultado y se cite á dichos señores para ser posesionados el día 18 de los corrientes.

Quedó enterado de la comunicacion de 8 de los corrientes del Exemo. Sr. General Subinspector de esta Region trasladando la Real orden de 30 de Enero anterior por la que fué nombrado guarda de los pinares de estos Propios Julian Chicote Zamora.

Se leyó la comunicacion de la Sociedad Castellana de Escursiones en la que participa que el 26 de Noviembre próximo hará una visita á esta villa para tributar un homenaje de respeto á la egregia Reina D. Isabel la Catolica, asistiendo á un acto religioso que se celebrará en la Iglesia Colegiata; visitará el celebre Castillo, de la Mota, inaugurando en él una lápida artística ó pequeno monumento; acordándose se comunique á dicha Sociedad la satisfaccion con que ha visto el Ilustre Ayuntamiento la ayuda tan valiosa que la misma se propone en pró del centenario y que se ponga de acuerdo con la Comision de este Municipio.

Quedó enterado del oficio del Médico títular D. Teodoro Diez Sangrador, participando que por habérsele reproducido la afeccion catarral que viene padeciendo continúa encargado de su sustitucion el Doctor D. Luis Diez Sangrador.

Dióse lectura del escrito del Sr. Administrador de Consumos de esta villa participando tiene prestada la fianza definitiva conforme con la base 18 del pliego, y despues de tomar la palabra varios Sres. Concejales, se acordó declinar la responsabilidad que pueda caber á este Municipio por no haberse hecho la Escritura de arriendo y que el rematante presente los fiadores que el pliego determina.

Acordó pase á informe de la Comision de construcciones la instancia de D. Lorenzo Cuadrado en súplica de licencia para la construccion de una casa en la calle de Salinas.

Acordó pase á informe de la Comisión de alumbrado el escrito formulado por varios vecinos, quejándose de que el contratista del alumbrado público, no suministra el fluido con la intensidad correspondiente; acordándose tambien que por la Alcaldía se establezca turno para que sea facilitado dicho fluido y fué designado para que examine su intensidad el perito D. Joaquin Tormes.

Se leyó la solicitud del vigigilante permanente Alberto Lopez, que ha prestado el servicio de Sereno y que habiendo sido nombrado para el cargo que hoy ocupa por el Ministerio de la Guerra con el sueldo de 638'75 pesetas, y no cobrando más que 547'50 pesetas, suplica le sea abonada esta diferencia; acordándose que habiendo prestado hasta ahora el servicio de Sereno, cargo que tiene asignada la cantidad que dice la credencial y pasado otro á ocupar esta plaza, que el Sereno perciba el haber del Vigilante, y éste el de aquel.

Aprobó la distribución de fondos para el corriente mes, importante 13.725 pesetas.

Acordó no ha lugar á la instancia presentada por Doña Antonia Gimenez, le que se dió cuenta en la sesion anterior por haberse formado expediente de edificio rui noso al de la reclamante y según la Ley no tiene derecho à indemnizacion de parjuicios.

Acordó conceder á Cipriana Marcos la autorización para colocar un puesto de frutas en la calle de Gamazo, bajo el arco que existe á su entrada.

Se dió lectura del informe emitido por la Comision de Sanidad à la instancia de D. Eugenio. Dutrus, así como el voto particular suscrito por el miembro de la misma D. Julio Blanco, proponiendo la primera se deniegue lo que se solicitaba por el interesado en 23 de Enero anterior y el se-

gundo que se conceda la autorización para dar salida á las aguas sobrantes de la destilación de alcoholes de la fábrica Industrial Vasco-Valenciana, y después de discutido, se puso á votación si se admitía ó no el dictamen y si se tomaba en consideración el voto particular, y efectuado, fué admitido el primero y desechado el segundo.

Acordó sean incluidos en la lista de familias pobres que han de recibir asistencia médica y suministro de medicinas gratuitamente, los vecinos Florencio García, Eustaquio García, Gaspar Sanchez, Benita Gimenez, Canuto Ruíz, Venancio Lupeña, Leocadio Sanz, Pablo Hernandez, Claudio Lorenzo y Primo Alonso.

Aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Enero anterior y que se remita al señor Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Acordó pase á estudio de la Comision de Construcciones, el presupuesto de aceras para la calle de Claudio Moyano, y el de pozos artesianos presentado por el señor Arquitecto municipal.

Acordó pase á informe de la Comision de Fiestas, la nota del arrendatario del Teatro de estos Propios, indicando ser necesario en dicho Coliseo algunos efectos.

Dióse cuenta del informe de la Comision nombrada para revisar los expedientes personales sobre nombramientos de empleados, proponiendo las cesantías siguientes: Inspector de carnes, Leoncio Lopez; Alguacil, Pedro Planelló; Vigilante comprobador de pesos y medidas, Acisolo Villergas; Vigilante permanente, Eusebio Planelló; Peon urbano, Cristobal Gomez; Peon urbano voz pública, Félix Lopez; Barrenderos, Alejandro Casado, Julian Ruiz y Fructuoso Rodriguez; Auxiliar del Cementerio, Sabas Barrocal; encargado del Lavadero, Trifon Benito y carrero, Eugenio Marcos; que inmediatamente ocupen estas vacantes D. Salustiano Barés, Tomás Gonzalez, Marcelo Villergas, Bernabé Velasco, Eugenio Casado, Saturio Broche, Leandro Figueroa, Bonifacio Hernandez, Dimas Gago, Ceferino Moro, Francisco Marcos y Felipe Lopez; y que se dé cuenta al Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, para su provision en propiedad. Puesto á votacion se acordó por mayoría las cesantías dichas y que al confeccionarse el próximo presupuesto se tenga en cuenta la proposicion del Sr. Reguero sobre nombramiento de dos plazas de Inspectores de carnes en vez de una que existe.

Acordó pase á informe de la Comision de Hacienda el asunto sobre desahucio de contrato con los Médicos titulares.

El Sr. García pide el expediente de venta de tapices y propone forme cabeza del que se instruya para declarar la medida del con-

trato, toda vez que la venta se efectuó considerándoles inútiles, existiendo causa falsa, acordándose conforme á su peticion.

Se acordó en vista de no poder demoler el edificio número 2 de la calle del Almirante á causa de haber un enfermo, pasen los Médicos titulares y certifiquen de su estado.

Acordó como aclaracion al acuerdo de 23 Enero de anterior, que el aforo que hace referencia el mismo sobre los cafés y establecimientos concertados, como asimismo los medios que establece la condicion 37 del pliego, no serán de abono sus derechos y recargos al arrendatario entrante, el cual á la terminacion y entrega del arriendo tampoco le serán de cargo las existencias que hubiere en dicho establecimiento.

El Sr. Fernandez (D. Mariano), protesta de la manera más enérgica por haber oído que con motivo de haber variado la base de poblacion por que contribuye la matrícula industrial, se le acumula el cargo de ser el causante de que expresado aumento se haya impuesto á los industriales de esta villa, toda vez que el aumento es debido al Censo de poblacion practicado en 1901.

Se acordó sea llamado el dueño de uno de los predios por donde ha de pasar la cañería del Caño Santo, para ver el medio de solucionar este asunto.

Acordó sea igualado por los obreros del Municipio el piso de la llamada Plaza de Armas, con motivo del futuro centenario de Isabel la Católica.

Ruegos y preguntas de los senores Sanchez y Blanco.

Ordinaria del día 18.—Presidencia, Sr. Casado, Alcalde; Concejales concurrentes, señores Fernandez (D. Clemente), Robledo, Reguero, Ayllon, Perez y Blanco, Fué aprobada el acta de la

Fué aprobada el acta de la anterior.

Acordó recurrir en alzada ante el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion, contra el repartimiento girado por la Diputación provincial.

Quedó enterado de las comunicaciones del Sr. Director de la Compañía de los caminos de hierro del Norte, significando no haber pensado establecer ningun taller para la reconstruccion de su material, y que el camino que dá acceso á la Estacion tiene bastante anchura para el tránsito público.

'Acordó se adquieran las poleas diferenciales que sean precisas en el Matadero municipal.

Acordó se satisfagan 15 pesetas á los bomberos que concurrieron al siniestro del día 9 del actual.

Se preguntó por el Concejal Sr. Blanco si en la Administracion de consumos se sigue vendiendo alcoholes; si se ha provisto de la matrícula necesaria, y si ha sido firmada la Escritura de arriendo, y al ser negativo, después de tomar la palabra algunos señores Concejales, se acordó intervenir la administracion, nombrando para cargo de Interventor interin se presente por el rematante los fiadores personales, á D. Facundo Martin, y para recaudador, al empleado de este Municipio que designe el Sr. Alcalde.

Acordó ceder al Jefe del Cuerpo de serenos para que se ocupen los individuos del mismo en lectura, escritura y estudio del Reglamento, la habitacion que existe en la planta baja de la Casa Consistorial próxima á la Depositaría.

Ordinaria del día 25 - Presidencia, Sr. Casado, Alcalde; Concejales concurrentes: señores Fernandez (D. Clemente), Sanchez, Robledo Reguero, García, Ayllon

y Blanco.

Se aprobó el acta de la anterior. Acordó se lleven à cabo las obras necesarias en la tubería que conduce las aguas á la fuente de la Plaza Mayor y la reparacion de la cubierta de esta Casa Con-

Quedó enterado de la comunicacion del Director de la Escuela de Comercio de esta villa, participando haber dado de baja á uno de los alumnos gratuitos por haber cometido más de veinte faltas de asistencia sin justificar.

Acordó pase á informe de la Comision de Construcciones la instancia de D. Fermin G. Alonso, sobre licencia para tapar y abrir unos pequeños huecos en el edificio núm. 6 de la calle de San

Acordó pase á informe de su Comision de Hacienda la solicitud formulada por Celestino y Alberto Martin y Pedro Gonza-lez, Practicantes en Cirujía menor, suplicando que conforme al Real decreto de 14 de Junio de 1891, se anuncie la provision de las dos plazas de Practicantes que este Municipio tiene derecho á sostener.

Acordó pase á informe de la Comisión de Construcciones la instancia de D.ª Antonia Gimenez, suplicando que para la reconstruccion de la medianeria del edificio núm 13 de la calle de Gamazo, sea notificado D. Felipe del Valle, que tiene iguales derechos que la reponente.

Acordó que conforme al art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 se publiquen las listas definitivas de los que tienen derecho á votar Compromisarios para la elección de Senadores.

Acordó que la Comisión forestal, formule el plan de los aprovechamientos que en el año próximo hayan de efectuarse en ios montes de estos Propios.

Acordó hacer suyo el informe emitido por la Comisión de Hacienda al acuerdo de esta Corpo racion, sobre la nota puesta por los facultativos titulares al notificarles el desahucio del contrato, y por lo tanto desecharla,

Acordó que habiendo obteni-

do la excepcion una de las aceras de la calle de Claudio Moyano, se formule proyecto de la otra independientemente.

Acordó conceder la licencia que solicita Lorenzo Cuadrado en sesión de 11 de los corrientes, con estricta sujecion al proyec-

to presentado.

Acordó aceptar el informe que la Comisión de Policía urbana y construcciones formula, acerca del presupuesto presentado para la construccion de un pozo artesiano de diez centimetros de diametro, en la parte Sur del jardin del Hopital que suministre diariamente como minimum de 250.000 à 400.000 litros: Construccion á sa vez de un depósito de hierro capaz de 100.000 litros lo menos: Dotar á varias calles de bocas de riego, y arreglo de la Fuente de la Plaza Mayor; dotándola de agua extraida del pozo referido, y que pase á la Comisión á los debidos efectos.

Acordó se fije al público por 15 días el proyecto de presupuesto municipal extraordinario for mado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, y una vez transcurridos se someta á la discusión y aprobacion definitiva de la Junta municipal.

Acordó se satisfagan los gastos ocasionados con motivo de las obras realizadas en los edificios Carnicicería y Peso, de estos

Propios.

Acordó se satisfaga del presupuesto municipal el talon de la Contribucion industrial, del Teatro de estos Propios, por haber resultado insolvente el arrendatario que fué D. Manuel Mayoral.

A virtud de pregunta del Concejal Sr. Blanco respecto á si se ha formalizado por medio de escritura el arriendo del impuesto de consumos, y qué se haya recaudado por la intervencion nombrada en la sesión última; despues de tomar la palabra los señores Concejales, se acordó que los fondos intervenidos se ingre sen diariamente en la Depositaria municipal, lo sea tambien la cantidad mensual que dice el pliego, se preste toda la fuerza moral y material que precise el Interventor, quien llevará los libros y registros que el Regla mento determina.

Se leyó à peticion del Concejal Sr. Fernandez la condicion sexta del pliego que sirvió de base al arriendo de Puestos públicos y rogó se ingrese en el mismo día en que tiene obligacion de hacerlo el arrendatario, las mensualidades.

El Ayuntamiento acordó que si en el dia de mañana no se ha procedido por los dueños de los edificios números 1 y 2 de la calle del Almirante, lo hagan los dependientes de este Municipie.

Salva su responsabilidad el Sr. Sanchez acerca del convenio para la demolicion de la Ermita de Nuestra Señora del Camino, y

el Ayuntamiento acuerda se destruya, y que la cantidad en que se justiprecie la apropiacion se deposite para ser entregada al que pruebe su derecho.

Se acordó que la Comision de fiestas se encargue de ver el estado en que se halla la iluminacion que suele ponerse en esta

Casa Consistorial.

Se acordó obligar al dueño de una casa sita en la Plazuela del Pan, á que la reedifique, y se forme el expediente para la venta del solar.

Pasó á informe de la Comision de Construcciones la proposicion del Sr. Sanchez respecto á la construccion de Lavaderos que reunan las condiciones higiénicas necesarias.

Medina del Campo 29 de Febrero de 1904.—El Secretario, Antonio Roman.

Diligencia.—El Ilustre Ayuntamiento de esta villa en sesion celebrada en el día de ayer acordó por unanimidad aprobar el extracto que precede y que se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la Ley Municipal. - Medina del Campo trece de Marzo de mil novecientos cuatro. - Certifico: Antonio Roman. -- V.º B.º, El Alcalde, Francisco Casado.

Núm. 778.

Peñaflor.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito en el año próximo de 1905, se ruega á los contribuyentes que hayan tenido alteracion en su riqueza presenten durante el presente mes, las altas y bajas en el papel correspondiente, acompañadas de los títulos inscriptos y cartas de pago de derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no se admitirán.

Peñaflor 2 de Abril de 1904. -El Alcalde, Cirilo Llorente -El Secretario, Cipriano Vaquero.

Del mismo modo y por igual término invitan los Ayuntamientos de

Aldeamayor Canalejas de Peñafiel Castroponce Luenca de Lampos Fontihoyuelo Iscar Matilla de los Caños Mayorga Olmos de Esgueva Quintanilla del Molar Rodilana San Martin de Valbeni San Roman de la Hornija Torrecilla de la Orden Torrecilla de la Torre Villalbarba Zaratan

Núm. 784.

Villabañéz.

No habiendo comparecido al acto de la clasificacion y declaracion de soldados el mozo Gregorio Moro Dominguez, hijo de Nicolás y de Crispiniana, que nació en esta villa en 9 de Mayo de 1884, y que obtuvo el número 4 en el sorteo, no obstante haber sido citado en debida forma según anuncio inserto en el «Boletin Oficial» de esta provincia correspondiente al día primero de Febrero último, se ha instruído el oportuno expediente de conformidad á lo dispuesto en el capítulo XI de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados, este Ayuntamiento le ha declarado prófugo con la condena de gastos á tenor de las prescripciones legales.

En su consecuencia, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante esta Alcaldía, á fin de ser remitido á disposicion de la Comision mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibiéndole que de no hacerlo será tratado con todo el rigor

Por tanto, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agen. tes se sirvan procurar la busca y captura del expresado Gregorio Moro Dominguez, poniéndole à disposicion de mi autoridad ó presentándole á la referida Comision mixta.

Dado en Villabañéz à 5 de Abril de 1904.—El Alcalde, Toribio Montes.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados municipales.

Num. 783. 178 91 1914

VALDESTIELAS. 10 201

EDICTO,

Don Sebastian Redondo Rodriguez, Juez municipal de Valdestillas.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme à lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, à contar desde la publicacion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL. Las solicitudes habrán de presentarse documentadas dentro de dicho plazo en este Juzgado, pues fuera de él no serán admitidas y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto.

Valdestillas 4 de Abril de 1904. -El Juez, Mnnicipal, Sebastian Redondo.

Imprenta del Hospicio previncial.